

# el hostigamiento sexual en los espacios laborales

patricia bedolla y blanca elba garcía

1. Asedio sexual en el trabajo

2.06  
B399  
324

**E**l hostigamiento sexual en la mujer trabajadora, es uno más de los problemas femeninos que causa poco interés en nuestra comunidad, así en pleno siglo veinte, cuando ya se vislumbra la entrada del nuevo siglo, y no obstante el gran avance obtenido en las ciencias sociales, este problema pasa inadvertido tanto para la sociedad civil nacional, como mundial, llamando la atención de muy pocos investigadores. Por ejemplo, en los Estados Unidos, según lo señalan Brewer y Berk (1982), el hostigamiento sexual no fue reconocido como problema, sino hasta la mitad de la década de los setenta. MacKinnon (1979), comenta que hasta 1976, es cuando se usa el término de hostigamiento para englobar una serie de hechos que se presentaban en el ámbito laboral y que no podían pronunciarse, lo que hacía que este acto fuera "inexistente".

En México, las investigaciones y análisis que se han hecho sobre el tema son pocos (Bedolla y García, 1985; García, 1985; Bedolla, 1986; Avila, 1986), sin embargo, este problema comienza a hablarse más abiertamente sobre todo debido a declaraciones y acusaciones formuladas por los grupos feministas y organizaciones activistas, que, basados en la experiencia de las mujeres en el trabajo y en las escuelas, han intentado romper el silencio en torno al hostigamiento sexual.

El hostigamiento sexual, que en su mayoría ejercen los hombres y sufren las mujeres, es una manifestación más de nuestro sistema cultural dominante que determina una sexualidad masculina y femenina cosificada, en donde las mujeres son consideradas y tratadas como objeto de consumo sexual. Como seres de segunda clase, con poco valor y pocas ventajas comparadas con las del hombre, y en donde a los hombres, se les enseña a ser seres con título de posesión de un cuerpo femenino.

De ahí, que si bien es cierto que tanto hombres como mujeres pueden vivir un ataque de agresión sexual, es la mujer el blanco más frecuente de agresiones específicas como lo son el hostigamiento sexual y la violación.

El comportamiento sexual de la mujer, se encuentra necesariamente matizado por la ideología sexista, es decir, está relacionado con la idea de sumisión y de un abandono complaciente que supuestamente es voluntario. Sin embargo, deja de serlo. Cuando obligatoriamente ha de ser siempre así, el hombre exige una mujer obediente exenta de sexualidad (Figes, 1980).

En el terreno sexual, la mujer se encuentra ante una contradicción. Por un lado debe negar, esconder, temer y avergonzarse de su sexualidad; evitar el gozarla

y dedicarla únicamente a la procreación, además, la libertad sexual y el control de su propio cuerpo le están vedados. El culto a la virginidad tiene que ser guardado (Fernández, 1973; Monroy, 1979).

Por otra parte, y este es el punto más importante para comprender el hostigamiento sexual, está la creencia tradicional de que la mujer debe complacer al hombre; se la concibe como un objeto sexual, se le inculca la conciencia de ser un bien de consumo. De esta manera, se le niega toda capacidad intelectual, valorándose sólo por su apariencia, lo que le obliga a cuidar de su cuerpo y esconder sus imperfecciones, estar a la moda; Fernández (1979), señala que se define a la mujer sexualmente en términos de lo que complace al hombre, como objeto de deseo y no como ser sexuado, se le presiona a resaltar los atractivos sexuales externos y a manejarlos para seducir a la contraparte masculina.

Esta situación se debe también a la religión y moralidad patriarcales, pues de acuerdo con Millet (1975), la mujer es considerada la causante de todos los males (la caja de Pandora, la historia de Adán y Eva) y de la sexualidad que es su único producto. El sexo es culpa de la mujer y debe cargar con su estigma, sin perjudicar al hombre, justificando su posición de inferioridad, la cual es su castigo. De aquí también, los sentimientos de culpa de la mujer sobre la sexualidad, de esta manera, independientemente de que a la mujer se le vea como reproductora o como objeto de placer, su posición de sumisión, de receptora y dadora de goce sexual se mantiene; en ambos casos sigue conservando su posición de inferioridad y de sometimiento, pues en función del hombre despliegan estas conductas.

La conceptualización y discusión del hostigamiento sexual, han sido fundamentalmente relacionadas con el problema de la igualdad económica y social (Brewer y Berk, 1982), considerándolo como otra de las manifestaciones de las relaciones desiguales que se dan entre los sexos y que causa serios efectos sobre el trabajo productivo y la constitución psicológica de quien lo recibe; y que si bien es cierto, no es un problema nuevo, se le trivializa y se le considera como una acción de responsabilidad estrictamente personal, tanto por parte del que la ejerce como del que la recibe.

Ahora bien, existen diversas definiciones de hostigamiento sexual; se le ha descrito como una imposición no deseada de requerimientos sexuales en el contexto de una relación desigual de poder, este último derivado de la posibilidad de dar beneficios e imponer privaciones.

Después de un análisis referente a una docena de definiciones dadas al hostigamiento sexual, podemos concluir que éste se caracteriza por cuatro aspectos básicos:

\* El orden en el que aparecen los nombres de las autoras es estrictamente alfabético. Facultad de Filosofía, UNAM.

Centro de Estudios de la Mujer  
Facultad de Psicología, U.N.A.M. 13

Casa del tiempo  
vol 8, n. 73 (1987)  
p 13-17.

a) Acciones sexuales no reciprocas. Que son conductas verbales o físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad, las cuales son recibidas por alguien sin ser bienvenidas ni reciprocas. Estas conductas pueden ser:

- gestos y miradas lascivas.
- presiones para una cita.
- bromas o comentarios sexuales.
- insinuaciones o proposiciones directas de tener relaciones sexuales.
- tocamientos, caricias, pellizcos.
- apretones, abrazos, o besos.
- verse acorraladas en algún lugar, etcétera.

b) Coerción sexual. Esta se refiere a la intención de causar alguna forma de perjuicio o proporcionar algún beneficio a alguien por aceptar o rechazar las acciones sexuales.

c) Evaluación negativa. Son acciones vistas como reprobables o no deseables dentro del contexto laboral.

d) Sentimientos displacenteros. El impacto que tienen en quien las recibe, las hace sentirse insatisfechas, molestas, humilladas, deprimidas.

Tenemos entonces, que el hostigamiento sexual lo es, en términos de que produce inconformidad o molestia y se asocia a consecuencias positivas o negativas hacia quien lo recibe en la situación laboral.

El hostigamiento de la mujer en su empleo es claro, cuando los superiores, jefes o compañeros inician propuestas sexuales hacia ellas o fomentan este tipo de conductas entre los empleados, observándose la carencia de reciprocidad de la mujer, la que se expresa en forma de rechazo o aversión que no logra impedir que el hostigamiento se siga presentando. Por el contrario, éste se intensifica y se repite muchas veces como resultado de la venganza por no obtener lo deseado.

De esta forma, el hostigamiento puede ser resumido en tres acciones básicas que representan una relación asimétrica, las cuales son:

- a) Aparición de algún incidente o proposición sexual;
- b) La aceptación o rechazo de la víctima del incidente o proposición; y
- c) Las consecuencias positivas o negativas que recibirá la víctima por aceptar o rechazar el incidente o proposición.

Por su parte, es cierto que la mujer no sólo es hostigada en su trabajo, también ocurre en los transportes colectivos, en las escuelas e inclusive en nuestras universidades; por ejemplo, hay maestros que niegan la boleta de calificaciones a la alumna si no acepta una invitación; mujeres que son agredidas verbal o físicamente cuando esperan un camión o manejan su automóvil. Sin embargo, es en el ámbito laboral don-

de resulta de mayor interés abordar este problema, porque es aquí donde nosotras conseguimos independencia económica, por principio y a través de ella nuestra independencia integral. Además en el empleo es particularmente claro cuando los jefes o compañeros de trabajo hacen proposiciones sexuales a las mujeres trabajadoras, observándose la falta de reciprocidad por parte de la mujer, expresándose en forma de rechazo y aversión que en muchas ocasiones no logra impedir que el hostigamiento se siga presentando.

El hostigamiento sexual laboral, es una conducta que afecta sustancialmente la ejecución del trabajo individual, interfiriéndolo o creando una intimidación, hostilidad: un medio ambiente laboral ofensivo (Statham, 1981).

El hostigamiento tiene diferentes niveles o formas de manifestarse, que puede ser desde aquel casi inadvertido para los demás, que consiste en una mirada de soslayo, un apretón "especial de manos" o una broma, a otros más severos como los besos otorgados sin consentimiento, un pellizco, a la abierta proposición amenazadora de tener relaciones sexuales o perder el empleo.

Cabe señalar que estas manifestaciones se ven determinadas por la condición social y cultural de la mujer trabajadora.

Algunas investigaciones hechas en Estados Unidos (MacKinnon, 1979; Statham, 1981; Gruber y Bjorn, 1982), señalan que la mujer que sufre más hostigamiento es la de los estratos sociales más desprotegidos, la de menos preparación académica, las que trabajan en aquellas labores consideradas tradicionalmente para hombres. También se advierte que las mujeres hostigadas son las que tienen una edad entre 20 y 30 años, las que se han divorciado, las solteras, las viudas y las casadas en este orden.

En relación a las acciones que pueden realizarse para eliminar el hostigamiento, son pocas las personas que piensan que se puede hacer algo para remediar estos incidentes o para reducirlos. Por lo general las mujeres evitan a quien las hostiga, lo ignoran o no hacen nada, debido a que se sienten amedrentadas y no creen que se pueda hacer algo, o porque no saben que hacer.

Una vez que las mujeres han sido expuestas a alguna forma de hostigamiento, éstas tienen distintas opciones para enfrentarlo. Es frecuente observar que no se necesita una aceptación o rechazo explícito a los acercamientos sexuales en el trabajo, puesto que las consecuencias por esto son más o menos claras. Las mujeres en el desarrollo de su socialización, han aprendido a evitar las negativas abiertas que puedan traerle serias consecuencias. Por otra parte, el rechazo hacia el acosamiento no garantiza que éste cese.



Existen mujeres que enfrentan de una manera asertiva este problema, respondiendo agresivamente o tratándolo con algún supervisor, o simplemente intentan convencer al perseguidor de que evite este tipo de interacciones. Sin embargo, las formas más frecuentes de enfrentarlo, es por medio de métodos indirectos, ya sea ignorándolo o comportándose como si no tuviera efecto. Otras veces dejan creer al hostigador que las han halagado, para que se sienta satisfecho y cese de aproximarse a ellas. También, pueden demostrar de manera "sutil" que no están de acuerdo con los actos de que son objeto. Todas estas acciones pueden tener tanto efectos positivos, o pueden considerarse como provocaciones y hacer más persistente el hostigamiento (MacKinnon, 1979). La conducta de ignorar el hostigamiento se ve reforzada porque según las mujeres, si los hombres perciben algún afecto, continuarán persiguiéndolas. Son preferidos los métodos indirectos por tres razones:

- a) Le permiten manejar el problema sin que ocasionen perturbaciones en su trabajo y entre las relaciones con sus compañeros.
- b) Se percibe que los métodos asertivos son de alto riesgo y llenos de incertidumbre, ya que es posible que sus quejas no sean tomadas en cuenta.
- c) A veces los incidentes de hostigamiento sexual,

les resultan ambiguos a las mujeres que los reciben, por la existencia de un verdadero interés sexual que ella sienta y la percepción de que está siendo ofendida, lo que reduce la asertividad.

Ahora bien, si una mujer acepta o rechaza el hostigamiento, puede tener dos tipos de consecuencias. La primera tiene que ver con que el hostigamiento sea visto como una condición en el trabajo y que implícitamente haya consecuencias negativas. La segunda, es el intercambio explícito del hostigamiento sexual y una mejor oportunidad en el trabajo (MacKinnon, 1979). Esta forma de intercambio puede adoptar tres características:

- a) Que la mujer no acepte los acercamientos sexuales y por lo tanto pierda una buena oportunidad.
- b) Que la mujer acepte el acercamiento sexual y no reciba los beneficios prometidos.
- c) Que la mujer acepte y reciba los beneficios convenidos.

Lo que hay detrás de esta forma de hostigamiento, es la suposición de parte del sexo masculino de que si una mujer va a obtener un empleo o algún otro beneficio, deben mediar los favores sexuales, y por lo tanto, si ella tiene un buen empleo, se debe a este intercambio.

Pero no sólo es importante preocuparse por saber por qué se da y qué es el hostigamiento sexual y qué tipo de mujeres son frecuentemente víctimas de esta conducta, sino también es de interés conocer su impacto psicológico sobre la mujer trabajadora. A este nivel se ha observado que hay una disminución en la satisfacción que ella siente hacia sus compañeros de trabajo, promociones y ejecución laboral (O'Farrel y Harlan, 1980). Además el efecto no sólo se limita al lugar donde trabaja, afecta también la percepción de su autoidentidad.

Los sentimientos de la mujer acerca de sus experiencias en el hostigamiento sexual laboral, son significativos del impacto social que éste tiene. Como la mujer que es violada, la mujer hostigada se siente humillada, degradada, avergonzada, turbada, de poco valor, enojada. En un estudio realizado por el *Working Women United Institute*, se encontraron los siguientes datos: 78% reportó sentimientos de enojo, el 48% de perturbación, el 27% mencionó sentimientos de soledad y desamparo, el 23% de miedo, el 7% de indiferencia. Además se tiende a sentir el incidente como una culpa propia, creen que hicieron algo que lo produjo, lo consideran como su problema y no es una regla sentirlo como halago: la mujer no quiere ser hostigada en su trabajo (citada por MacKinnon, 1979).

Ciertamente, el hombre considera esta situación como algo halagador y en última instancia considera que la mujer hostigada lo es porque ella lo ha provocado. Es una situación muy similar al argumento de

que la mujer ha sido violada porque ella así lo quiso.

La respuesta más frecuente de la mujer es pasar por alto cualquier tipo de hostigamiento y no reportarlo ante sus jefes, por temor a ser considerada una mala trabajadora, una persona conflictiva que sólo gusta de crear problemas, independientemente de que los jefes no respondan a la denuncia. Así, la trivialización del hostigamiento sexual ha sido otra de las causas de su invisibilidad y aunque se habla más abiertamente de los prejuicios que éste ocasiona a la mujer, esos sentimientos quedan en la superficie tomando características de humor, haciendo que el problema parezca trivial, cotidiano, y sin importancia.

La ansiedad y tirantez, la tensión y exaltación nerviosa, acompañan al hostigamiento sexual laboral, conformando así un arma perjudicial sobre la mujer trabajadora: tics nerviosos de toda clase, achaques y dolores que pueden ser leves o devastadores son el resultado de un conjunto insoluble, la respuesta del cuerpo humano al estrés, al cual miles de mujeres deben endurecerse para enfrentarlo.

Ahora bien, si consideramos la activa participación que tiene actualmente en México el sector femenino en el área laboral, se puede apreciar la necesidad de adoptar ciertas medidas para evitarlo o al menos disminuirlo, pues la mujer trabajadora mexicana queda abandonada aquí, a sí misma.

Actualmente, del 100% de la población económicamente activa, el 27% son mujeres, y de ellas, el 60% se dedica a laborar en el sector de los servicios, como una extensión de las labores domésticas. Estas como ya se dijo, son las que resultan más presionadas por el hostigamiento sexual, agregando el hecho de que son las más necesitadas de trabajo (CONAPO, 1984).

En México, la tasa de actividad femenina más alta es en el grupo de veinte a veinticuatro años de edad (ocupando el 33.4% de la actividad total femenina), siguiéndole el grupo de veinticinco a treinta y cuatro años (ocupando el 27.3%); siendo las solteras, viudas y divorciadas las que más se incorporan al trabajo remunerado, cabe destacar que son precisamente mujeres con esta edad y estado civil quienes más frecuentemente resultan hostigadas.

Las mujeres que tienen mayor habilidad para detener este tipo de agresiones, suelen ser las de mayor preparación, pero las estadísticas señalan que del total de analfabetas que hay en el país, el 58% son mujeres y sólo el 28% son profesionales. Esto quiere decir que son pocas las mujeres que tienen habilidad para defenderse.

Por otra parte, hay pocas mujeres que han alcanzado un estatus social elevado y que logran una magnífica remuneración en el trabajo y en ocasiones "don de mando". Naturalmente, en ellas difícilmente se da





el hostigamiento hacia los hombres y cuando se da, ellos lo toman como halago.

Esta situación no puede ser aceptada de esa manera por las mujeres, debido a concepciones tradicionales. Además en un hombre esta situación refuerza su virilidad, pues entre más asediado, más importante. En las mujeres en cambio, entre más hombre, más "descocada", más falta de seriedad, más inmerecedora de respeto.

La realidad es que se ha dejado a la mujer incorporarse al campo de trabajo remunerado, pero en ningún momento se le ha liberado del aspecto doméstico, ni de la libertad de actuación, lo que demuestra que esa "libertad" no es tanta, pues se puede "ser libre" hasta donde no se perjudique ese mundo lleno de desigualdades, en donde el hombre se encuentra con mayores ventajas y privilegios.

En estas circunstancias, es necesario abordar el problema desde el punto de vista social, político, legal y psicológico. En el legal, la intervención podría ser a corto plazo. Los otros aspectos se llevan más tiempo, puesto que es un problema que requiere de un cambio de ideología y concientización.

Mackinnon (1979), afirma que entre las dificultades que se encuentran para poder estudiar el hostigamiento sexual, están:

- a) la carencia de información pública,
- b) la falta de conciencia social y de datos formales,
- c) la ambigüedad entre lo que es un gesto amistoso o interés sexual genuino y el hostigamiento,
- d) lo que debe hacerse legalmente cuando la mujer acepta el hostigamiento o cuando lo rechaza, pues son condiciones diferentes y,
- e) las formas en que el hostigador y la hostigada perciben el incidente.

Finalmente, y quizás más importante, es necesario señalar que si el interés en estudiar este problema radica en buscar los mecanismos para remediarlo, por el impacto psicosocial que tiene en las mujeres, lo primero que debe hacerse es legitimarlo, generando la creencia pública de que los incidentes sexuales que no son deseados, representan situaciones conflictivas que deben solucionarse. Una forma de ha-

cer esto, es precisamente por medio de investigaciones que pongan en evidencia tales situaciones, documentando sus formas, su incidencia e impacto en las trabajadoras. Lo anterior conduciría a que el hostigamiento sexual, dejara de ser visto como un problema trivial, aislado y personal, que forma parte de la vida cotidiana de las mujeres.

#### Bibliografía

- Avila, L. (1986), *Hostigamiento sexual laboral en mujeres*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Psicología, UNAM.
- Bedolla, G. y García, B. (1985), "El hostigamiento sexual en la mujer que trabaja", periódico *El Día*, domingo 28 de octubre.
- Bedolla, P. (1986), *El hostigamiento sexual en la mujer trabajadora: una desigualdad social*, Ponencia presentada en el Segundo Curso de Actualización en Sexología y Derecho, Facultad de Derecho, UNAM, mayo.
- Brewer, M. y Berk, R. (1982), "Beyond Nine to Five: Introduction", *Journal of Social Issues*, 38, 1-4.
- CONAPO (1984), Breviario demográfico de la mujer, México, Consejo Nacional de Población.
- Fernández, R. M. (1979), "Sexismo: una ideología", en E. Urrutia. *Imagen y realidad de la mujer*, México, SepSetentas Diana, pp. 62-79.
- Figes, E. (1980), *Actitudes patriarcales: Las mujeres en la sociedad*, Madrid, Ed. Alianza.
- García, B. (1987), "El hostigamiento sexual en la mujer trabajadora: un problema visto de soslayo", *Revista Mexicana de Psicología*, en prensa.
- Gruber, J., Bjorn, L. (1982), Blue-collar Blues: The Sexual Harrasment of Women Autoworkers, *Work and Occupation*, 9, pp. 271-298.
- Mackinnon, A. C. (1979), *Sexual Harrasment of Working Women. A Case of Sex Discrimination*, Yale university Press.
- Millet, K. (1975), *Política Sexual*, México, Ed. Aguilar.
- Monroy, Z. N. (1979), *Sexualidad y sexismo en la sociedad capitalista*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Psicología, UNAM.